

Monte Joral

Becerra,

1860

1860

nº 2

Monte común?

Impreso de la imprenta
de D. Agustín Jara Alamo y he dirigido
al Jefe para acreditar la posesión y
tener en el monte del lugar
Atoriel, Partido de Becerra

1860

Nº 9

Seccion de Fomento.

Agricultura.

Núm.º 99

Señala remito a V.
una instancia presentada en este Gobierno por D. Agustín Torre el
largo, acompañada de una
permuta que presento
lo, para acrecentar la
antigua y legítima po
sición, que tiene adquirida en los montes de
lugar de elbainel de
separar de propiedad
particular, que según el
la se pertenecen en
los mismos; a fin de
que por medio del Gu
arda se a pie de agua
distinto que es a Becerra
de elva informar lo

que tenga por combe-
niente, sobre el par-
ticular, avisando de
luego, a la posesión
previa.

Dios am. a V. m. d.
Lago 13 de Febrero de 1860.

Franc. Gutierrez
Salas

Excmo. Sr. Jefe de la e. de M. de la Prov. de

Excmo. Sr. Jefe de la e. de M. de la Prov. de
Lago 22 de V. de 1860
En contestación a su atento comunicado
del 13 del actual, por el que se dice, que
me informó acerca
de una instancia de D. Agustín José Mont
una escritura, por la que se declara la antigua
legítima posesión que tiene adquirida en
montes del lugar de Monil; y en
la que se afirma, que por medio del
guarda de agua de aquel distrito, infor-
me lo que tenga por conveniente, en
mutuamente ~~transfiriendo~~ a V. que según lo
que resulta de la instancia, se declara
generalmente por el interesado dicho monte
el solar y por como los montes, solar
no solo ~~se sitúan~~ en esta Provincia, sino
de ~~propiedad~~ a mi cargo por su interinidad
de ~~interinidad~~ de propiedad particular
en el caso de volver a V. dicho
solar y montaña, por no haber dicho
solar persona que pueda ser poseída
por el que se dice en la instancia

Pliego de condiciones que forma el Yngenero de Puertos de la
Provincia, que ha de servir de base para la venta en publico subasta
de las Lenas y Nombres, que se expresan